



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **23 (veintitrés) de diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como el representante del Área Requiriente, Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	03 DE DICIEMBRE DE 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	07 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	09 DE DICIEMBRE DE 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17 DE DICIEMBRE DE 2020

3. Con fecha **09 (nueve) de diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, los representantes del Área Requiriente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto se hizo constar que se contó con la asistencia de los siguientes interesados:



LICITANTE	
1	GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.
2	PARIMA CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
3	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA S. DE R.L. DE C.V.
4	CONAIRE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Asimismo, se dio lectura a **04 (cuatro)** preguntas formuladas por los siguientes licitantes, con las respuestas otorgadas por el área requirente, en este caso por personal de la Dirección General de Informática del Organismo, de conformidad a lo siguiente:

NO.	INTERESADO	PREGUNTAS FORMULADAS
1	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	01 (UNO)
2	CONAIRE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	03 (TRES)
TOTAL		04 (CUATRO)

Levantándose el acta correspondiente para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente).

4. Con fecha **17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **19ª Décima Novena Sesión Ordinaria** con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron **04 cuatro** propuestas de conformidad a lo señalado en el punto **9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

NO.	LICITANTE
1	GRUPO PRECISIÓN S.A. DE C.V. CONTROL, S.A. DE C.V.
2	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
3	FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.
4	CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL"																17 de diciembre de 2020			
RAZÓN SOCIAL	PUNTO 9.2																COMENTARIOS				
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		q	r	s	t
1 GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
2 MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
3 FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
4 CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
a Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)																					
b Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																					
c Acreditación conforme al Anexo 4.																					
d Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.																					
e Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas																					
f Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 03 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.																					
g Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 03 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																					
h Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.																					
i Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".																					
j Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).																					
k Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.																					
l Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.																					
m Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.																					
n Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".																					
o Ficha técnica (Data sheet) del equipo ofertado con el link de la página oficial en la cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a la cotización del "LICITANTE".																					
p Carta expedida por el fabricante del equipo, dirigida al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de las propuestas, mediante la cual manifieste lo siguiente: - Que el "LICITANTE" cuenta con el respaldo y la autorización para comercializar y distribuir los productos de la marca. - Externe que la puesta en operación del equipo será por parte de su personal (del fabricante) y que el "LICITANTE" cuenta con el soporte para realizar el servicio y suministro de refacciones, en caso de ser necesario durante el año de garantía. - Que el "LICITANTE" es proveedor canal asociado certificado de la marca ofertada. - Reconozca que el canal cuenta entre su personal con al menos 02 (dos) ingenieros con capacidad para brindar atención ante fallas, así como para mantenimientos preventivos y correctivos de la marca ofertada.																					
q Copia simple legible del certificado nivel "Solution Provider Platinum" o su equivalente según el fabricante del aire acondicionado de precisión, a nombre del "LICITANTE".																					
r Copia simple legible de documentos probatorios donde demuestre que cuenta con personal calificado, con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de la solución, como pueden ser cursos de capacitación técnica en los equipos propuestos, certificación estándar de competencia, dejando claro que las personas titulares de los certificados serán las responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.																					
s Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con matriz de escalación, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.																					
t Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.																					

6. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del reglamento de la misma Ley, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico oficio **DGIS280/2020** y **DGIS-PP 147/2020**, suscrito por José García Flores, en su carácter de Director General de Informática del Organismo y por María Guadalupe Velasco Ponce, en su carácter de Directora de Planeación y Proyectos Tecnológicos, respectivamente; de la Dirección General de Informática del Organismo con el carácter de Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:



Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requiriente, mismo que se hace del conocimiento a los miembros del Comité y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

INCUMPLIMIENTO TOTAL			
GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.			
El licitante GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., ofertó las partidas 1 y 2 que integran el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.			
Punto de las bases	Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"	f)Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	-Copia simple legible de inscripción en el R.F.C., mediante el cual se hace constar la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de la razón social GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., de fecha de inicio de operaciones 30 (treinta) de junio de 2009 (dos mil nueve) con la actividad de Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo, con domicilio ubicado en "(...) DISTRITO FEDERAL(...)". -Copia simple legible de acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, a nombre de la razón social GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2013 (dos mil trece). -Copia simple legible de aviso de actualización o modificación de situación fiscal a nombre de la razón social GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2013 (dos mil trece).	NO CUMPLE , con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2020 dos mil veinte se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que que el licitante no presentó el documento de acuerdo a lo solicitado en el presente inciso, toda vez que de la documentación presentada se advierte el domicilio ubicado en el <u>Distrito Federal</u> , no así en el Estado de Jalisco conforme a lo solicitado en las bases, precisando que la documentación adicional data del 26 (veintiséis) de febrero de 2013 (dos mil trece); situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.



	<p>i) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".</p>	<p>Propuesta técnica conforme al Anexo 5, firmada por su Apoderado General.</p>	<p>NO CUMPLE, con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación de conformidad a lo señalado en el Análisis Técnico elaborado por el Área Requiriente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, en el oficio DIS279/2020 y DGIS-PP 146/2020, Ya que tanto en la ficha técnica presentada, como en la página oficial del fabricante no se encuentra evidencia que compruebe el cumplimiento de las siguientes características:</p> <p>Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C) Punto de ajuste de humedad 20-80% RH Sensibilidad a la humedad 1-30% RH Altura del sitio de operación: 1,870 msnm (6,135 ft) Temperatura de retorno: 22°C Porcentaje de humedad relativa: 45% Kit de ductos con 2 rejillas de inyección.</p> <p>En virtud de lo anterior y tomando en consideración que conforme a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases, las 02 (dos) partidas objeto de esta licitación serán adjudicadas A UN SOLO PROVEEDOR, se concluye que el licitante:</p> <p>- NO CUMPLE con lo solicitado en el presente inciso, toda vez que no cumple con las especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases, respecto a la partida 1.</p>
--	---	---	---

INCUMPLIMIENTO TOTAL

FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.

El licitante **FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.**, ofertó partidas 1 y 2 que integran el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

Punto de las bases	Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
<p>9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"</p>	<p>d)Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.</p>	<p>Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se constituye la empresa FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente de acuerdo a lo señalado en el artículo 66 numeral 2 del mismo cuerpo de Leyes, se desprende que el licitante únicamente presentó copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se constituye la Sociedad Mercantil FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.</p> <p>Sin embargo, no presentó la boleta registral de dicha escritura de acuerdo a lo señalado en el inciso, precisando que la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la CONVOCANTE motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



<p>h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.</p>	<p>NO PRESENTÓ, copia simple legible de la licencia municipal vigente.</p>	<p>NO CUMPLE, tal y como se asentó en la lista de verificación técnica de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), ya que el licitante no presentó copia simple legible de la licencia municipal vigente 2020, a nombre de FABREGAT MFG, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo solicitado en el presente inciso.</p>
---	---	---

INCUMPLIMIENTO TOTAL

CONAIRE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

El licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, ofertó las partidas 1 y 2 que integran el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

Punto de las bases	Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
<p>9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"</p>	<p>i) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".</p>	<p>Propuesta técnica conforme al Anexo 5, firmada por su Apoderado General.</p>	<p>NO CUMPLE: con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación de conformidad a lo señalado en el Análisis Técnico elaborado por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, en el oficio DIS279/2020 y DGIS-PP 146/2020, Ya que el equipo no cuenta con la tarjeta de monitoreo remoto via web, con protocolo SNMP. Además, ni en la ficha técnica presentada, ni en la página oficial del fabricante se encuentra evidencia que compruebe el cumplimiento de las siguientes características: Ventilador: Tipo centrífugo, doble entrada. Motor del ventilador: 1750 rpm. Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C) Temperatura. Sensibilidad 1 a 9,9 ° F (1 a 5 ° C) Punto de ajuste de humedad 20-80% RH Sensibilidad a la humedad 1-30% RH Kit de ductos con 2 rejillas de inyección</p> <p>En virtud de lo anterior y tomando en consideración que conforme a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases, las 02 (dos) partidas objeto de esta licitación serán adjudicadas A UN SOLO PROVEEDOR, se concluye que el licitante:</p> <p>- NO CUMPLE con lo solicitado en el presente inciso, toda vez que no cumple con las especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases, respecto a la partida 1.</p>
	<p>p) Carta expedida por el fabricante del equipo, dirigida al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir</p>	<p>Carta emitida por CUSTOMAIR quien dice ser el representante de la marca en México (en la foja 80).</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus</p>



<p>de la recepción de las propuestas, mediante la cual manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que el "LICITANTE" cuenta con el respaldo y la autorización para comercializar y distribuir los productos de la marca. -Externe que la puesta en operación del equipo será por parte de su personal (del fabricante) y que el "LICITANTE" cuenta con el soporte para realizar el servicio y suministro de refacciones, en caso de ser necesario durante el año de garantía. -Que el "LICITANTE" es proveedor/canal asociado certificado de la marca ofertada. -Reconozca que el canal cuenta entre su personal con al menos 02 (dos) ingenieros con capacidad para brindar atención ante fallas, así como para mantenimientos preventivos y correctivos de la marca ofertada. 		<p>Municipios, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente de acuerdo a lo señalado en el artículo 66 numeral 2 del mismo cuerpo de Leyes, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación previamente señalada, sin embargo la carta debía ser emitida por CLIMATEWORX INTERNATIONAL quien es el fabricante.</p>
<p>q)Copia simple legible del certificado nivel "Solution Provider Platinum" o su equivalente según el fabricante del aire acondicionado de precisión, a nombre del "LICITANTE".</p>	<p>Carta emitida por CUSTOMAIR el representante de la marca en México la foja 85.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente de acuerdo a lo señalado en el artículo 66 numeral 2 del mismo cuerpo de Leyes, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación previamente señalada, sin embargo la carta debía ser emitida por CLIMATEWORX INTERNATIONAL quien es el fabricante.</p>

CUMPLIMIENTO

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

Punto de las bases	Motivo del cumplimiento					
<p>9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".</p>	<p>El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en las partidas 1 y 2 que integran el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases. 02 dos partidas.</p>					
	Partida	Cantidad	Artículo	SI OFERTO- NO OFERTO	SI CUMPLE- NO CUMPLE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
	1	1	Adquisición, instalación y puesta a punto de Aire acondicionado de precisión con capacidad de 05 (cinco) toneladas.	SI OFERTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE: con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación de conformidad a lo



Descripción Técnica	Equipo: marca	
<p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de aire acondicionado de precisión con capacidad de 5 toneladas de refrigeración.</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá ser instalado en techo del SITE • Alimentación condensador y evaporador: 208v, trifásico, 60 Hz • Enfriamiento: Expansión directa (DX), dividido enfriado por aire. • Refrigerante: R407C • Comunicación: Tarjeta de monitoreo remoto vía web, con protocolo SNMP. • Gabinete y chasis: Construidos en acero. • Ventilador: Tipo centrifugo, doble entrada. • Motor del ventilador: 1750 rpm. • Compresor Scroll con aletas de aluminio y tubos de cobre para alcanzar una alta eficiencia. • Pantalla: De cristal líquido (LCD). • Temperatura. Punto de ajuste 65-85 ° F (18 a 29 ° C) • Temperatura. Sensibilidad 1 a 9,9 ° F (1 a 5 ° C) • Punto de ajuste de humedad 20-80% RH • Sensibilidad a la humedad 1-30% RH • Válvula de expansión. • Recalentador eléctrico. • Humidificador tipo canasta. • Auto-arranque del sistema. • Kit de fábrica para instalación de ducto. <p>Características de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CFM total: 2,500 • Capacidad sensible: 46,700 Btu/Hr. • Capacidad total: 55,800 Btu/Hr. • Altura del sitio de operación: 1,870 msnm (6,135 ft). • Temperatura de retorno: 22°C • Porcentaje de humedad relativa: 45% <p>Que incluya los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de ductos con 2 rejillas de inyección. • Rejillas de retorno con filtro. • Base para montaje y fijación del evaporador. <p>Que incluya los siguientes servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arreglo y configuración para dejar en redundancia un equipo tipo minisplit, con encendido y apagado automático, en función de la actividad del equipo de precisión y de la temperatura del cuarto. • Materiales y mano de obra para la instalación de refrigeración y conexión al equipo nuevo. • Materiales y mano de obra para la instalación de llenado de agua para el humidificador y de drenaje del equipo. • Materiales y mano de obra para la instalación eléctrica y de control para evaporador y condensador nuevo. • Instalar y configurar el equipo en la UNIMEF Pila Seca, ubicada en Niños Héroes No. 231, entre Anubis y Florida, Col. Zona Centro. C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco • Gestionar con el fabricante la presencia de uno de sus técnicos especializados, para que lleven en conjunto la puesta en marcha del equipo. • Capacitación en el uso y monitoreo del equipo para cuatro personas con una duración de al menos 2 horas. 	<p>Liebert Rating System, Modelo: Mini-Mate2tm RTMMD60E</p>	<p>señalado en el Análisis Técnico elaborado por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, en el oficio DGIS280/2020 y DGIS-PP 14672020.</p>



<ul style="list-style-type: none"> Deberá proporcionar servicio de emergencia 7X24 y tiempo de respuesta en sitio 2 horas, durante el periodo de garantía. 					
Partida	Cantidad	Artículo	SI OFERTO-NO OFERTO	SI CUMPLE-NO CUMPLE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
2	1	Obra civil en cuarto de comunicaciones de la "UNIMEF" Pila seca.	SI OFERTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE: con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación de conformidad a lo señalado en el Análisis Técnico elaborado por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas en el oficio DGIS280/2020 y DGIS-PF 14672020.
Descripción Técnica El proveedor deberá realizar las siguientes modificaciones en el centro de comunicaciones y operaciones de la Unidad Médica: <ul style="list-style-type: none"> Retirar los ventanales que actualmente se tienen en la división del SITE de la Unidad Médica y llevarlos al almacén de nominado Cuarto de Máquinas ubicado en la misma. Cambiar los ventanales por un muro de 1.60 m de altura y deberá adaptar los marcos para que pueda instalarse cristal templado en el resto del espacio y dejar aislado el centro de procesamiento del área de operaciones. Deberá considerar el cambio por cristal templado de 6 mm. de grosor en ambos ventanales, puerta y sobre marco de la puerta dejándolo sellado. Para el muro deberá considerar panel W y éste deberá ser de 1.60 m. desde el piso. Deberá reutilizar el marco de aluminio actual de los ventanales y puerta para sujetar el nuevo cristal templado modificándolos de acuerdo a los cambios solicitados. Deberá dejar el muro enjarrado y pintado de color blanco por ambas caras. Deberá considerar todo el material para dejar fijo y sellado el muro, así como los cristales templados. 					

7. Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas del Organismo, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

Partida	Cantidad	Artículo	LICITANTES											
			GRUPO PRECIOS CONTROL, S.A. DE C.V.			MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.			FABREGAT MFG. S.A. DE C.V.			CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
			Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)
1	1	Absorción, instalación y puesta a punto de Aire acondicionado de precisión con capacidad de 15 (quince) toneladas. Con apego a la totalidad de "Especificaciones" señaladas en el Anexo 1 de las bases.	\$ 344,448.91	\$ 55,111.83	\$ 399,560.74	\$ 504,376.12	\$ 80,684.18	\$ 584,960.30	\$ 509,756.25	\$ 81,561.00	\$ 591,317.25	\$ 643,581.03	\$ 102,372.96	\$ 745,953.99
2	1	Obra civil en cuarto de comunicaciones de la "UNIMEF" Pila seca. Con apego a la totalidad de "Especificaciones" señaladas en el Anexo 1 de las bases.	\$ 34,375.00	\$ 5,500.00	\$ 39,875.00	\$ 33,451.25	\$ 5,352.20	\$ 38,803.45	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00	\$ 44,350.00	\$ 7,096.00	\$ 51,446.00
GRAN TOTAL			\$ 439,435.74		\$ 439,435.74	\$ 623,763.78		\$ 623,763.78	\$ 628,437.25		\$ 628,437.25	\$ 797,969.99		\$ 797,969.99
			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		



Partida	Cantidad	Artículo	INVESTIGACIÓN DE MERCADO									Promedio (Sobre total)	Variación (Sobre total)
			PROYECTOS E INSTALACIONES EN CLIMATIZACIÓN (ARTEC)			MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES (MIT)			GRUPO PRECISIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V. (GPC)				
			Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)		
1	1	Requisición, instalación y puesta a punto de Aire acondicionado de precisión con capacidad de 20 (veinte) toneladas. Con especificaciones de "Especificaciones" señaladas en el Anexo 1 de las bases.	\$ 828,928.35	\$ 100,000.00	\$ 928,928.35	\$ 582,824.34	\$ 90,000.00	\$ 672,824.34	\$ 310,324.00	\$ 37,681.84	\$ 348,005.84	\$ 685,144.25	-11%
2	1	Costo de los servicios de comunicaciones de la UNAFEP-Plataforma. Con especificaciones de "Especificaciones" señaladas en el Anexo 1 de las bases.	\$ 30,000.00	\$ 4,800.00	\$ 34,800.00	\$ 36,806.30	\$ 5,850.91	\$ 42,657.21	\$ 34,875.00	\$ 5,800.00	\$ 40,675.00	\$ 35,120.44	-11%
GRAN TOTAL			\$ 858,928.35	\$ 104,800.00	\$ 963,728.35	\$ 619,630.64	\$ 95,850.91	\$ 715,481.55	\$ 345,199.00	\$ 43,481.84	\$ 388,680.84	\$ 720,264.69	

Nota: La variación se analiza respecto los precios del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que fue el único licitante que cumplió con toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases, aunado a que cumplió con los aspectos técnicos de las 02 (dos) partidas objeto de la licitación. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

8. Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

El licitante **GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$ 439,435.74 (Cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 74/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- **PARTIDA 1:** \$399,560.74 (Trescientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos 74/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
- **PARTIDA 2:** \$39,875.00 (Treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analizó la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante **GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE.**

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.,

El licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, presento su propuesta económica por un monto total de **\$623,763.76 (Seiscientos veintitrés mil setecientos sesenta y tres pesos 76/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**, mismo que se desglosa de la siguiente manera:



PARTIDA 1: \$584,960.30 (Quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 30/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

PARTIDA 2: \$38,803.45 (Treinta y ocho mil ochocientos tres pesos 45/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, se analizó la variación de sus precios de las 02 (dos) partidas, advirtiendo que en ninguna de éstas se excede del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, SI ES SOLVENTE Y SI ES CONVENIENTE.

FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.

El licitante **FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de \$ 628,437.25 (Seiscientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 25/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- **PARTIDA 1:** \$591,317.25 (Quinientos noventa y un mil trescientos diecisiete pesos 25/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
- **PARTIDA 2:** \$37,120.00 (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analizó la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante **FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.**, NO ES SOLVENTE.

CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

El licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de \$ 798,00.00 (Setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- **PARTIDA 1:** \$746,554.00 (Setecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.



- **PARTIDA 2:** \$51,446.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analizó la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior se concluye que la propuesta económica del licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a lo estipulado en los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas del Organismo, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández.	Director de Adquisiciones.
José García Flores	Director General de Informática y Sistemas
María Guadalupe Velasco Ponce	Directora de Planeación y Proyectos Tecnológicos
Ruth Angelica Rodriguez Rivas	Analista Administrativa

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 **“DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos **i) y f)** según los motivos anteriormente expuestos, incumpliendo por ende con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.



SEGUNDA.- Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **FABREGAT MFG, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 **“DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos **d) y h)** según los motivos anteriormente expuestos, incumpliendo por ende con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

TERCERA.- Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 **“DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos **i), p) y q)** según los motivos anteriormente expuestos, incumpliendo por ende con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

CUARTA.- En virtud de que el licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas del Organismo, es procedente **ADJUDICAR** las partidas 1 y 2 (**02 dos partidas**), por un monto total de **\$623,763.76 (Seiscientos veintitrés mil setecientos sesenta y tres pesos 76/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

			MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Artículo	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Total (P.U. con I.V.A.)
1	1	Adquisición, instalación y puesta a punto de Aire acondicionado de precisión con capacidad de 05 (cinco) toneladas. Con apego a la totalidad de "Especificaciones" señaladas en el Anexo 1 de las bases.	\$ 504,276.12	\$ 80,684.18	\$ 584,960.30
2	1	Obra civil en cuarto de comunicaciones de la "UNIMEF" Pila seca. Con apego a la totalidad de "Especificaciones" señaladas en el Anexo 1 de las bases.	\$ 33,451.25	\$ 5,352.20	\$ 38,803.45
GRAN TOTAL					\$ 623,763.76

Página 13 de 15

Esta hoja corresponde al acta Fallo del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada el día 23 (veintitrés) de diciembre del 2020 (dos mil veinte), relativa a la Licitación Pública IPEJAL-DGA-CA-LPL-032/2020 **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EQUIPOS DE REDUNDANCIA DE RESPALDO DEL IPEJAL”**



QUINTA: Se informa al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los artículos adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que se genere así como en la normatividad aplicable.

SEXTA: Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo.

SÉPTIMA: Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., FABREGAT MFG, S.A. DE C.V., CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 del Reglamento de la citada Ley.

OCTAVA: Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.



Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**



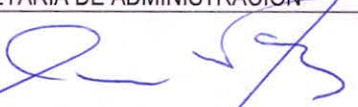
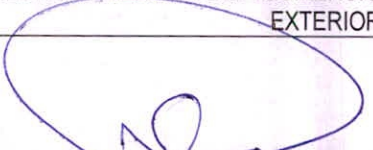
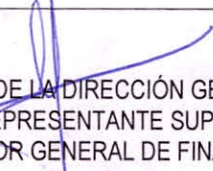
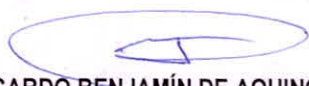

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
 ALEJANDRO GALVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL IPEJAL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



 MAURA ANGÉLICA CORONA RUÍZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	 ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR
 CARLOS DAVID IBARRA RUBIO CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	 JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.
 FERNANDO SÁINZ LOYOLA CORDINADOR DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL (REPRESENTANTE SUPLENTE DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)	 RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
INVITADOS	
 MARGARITA GASPAR CABRERA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	
ÁREA REQUIRENTE	
 JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	